RESOLUCIÓN DECANAL Nº 437-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 18 de noviembre de 2025

VISTOS:

La Ley N° 31410, Ley que crea el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (SECIGRA Agrario), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2025-MIDAGRI; el Oficio N° 017-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA-DIPNA del 24 de octubre de 2025 que invita a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a participar en el plan piloto del SECIGRA Agrario; y el interés de la Facultad de Ciencias Agrarias en la implementación de esta modalidad formativa.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31410 crea el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (SECIGRA Agrario) como una modalidad formativa para impulsar la participación de estudiantes y egresados de facultades profesionales universitarias vinculadas a la actividad agraria;

Que, mediante el Oficio N° 017-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA-DIPNA, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), como autoridad competente, ha invitado formalmente a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) a participar en el plan piloto del SECIGRA Agrario;

Que, el Reglamento del SECIGRA Agrario establece que las universidades con facultades vinculadas a la actividad agraria son responsables de la organización e implementación del SECIGRA Agrario, siendo una obligación de la Universidad remitir a la autoridad competente el Reglamento Interno de SECIGRA Agrario;

Que, en atención a la invitación del MIDAGRI y para formalizar la participación institucional, es imprescindible conformar una comisión de docentes para la elaboración de la propuesta de Reglamento Interno de Implementación del SECIGRA Agrario en la Facultad de Ciencias Agrarias;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su Artículo 289º, numeral 14;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Encargada de la Elaboración del Reglamento Interno de Implementación del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (SECIGRA Agrario) de la Facultad de Ciencias Agrarias, integrada por los siguientes docentes:

- Dr. Luis Arturo Rodríguez Zamora (Presidente)

- M.Sc. Federico Quicaño Suárez (Miembro)
- M.C. Raúl Javier Arones Quispe (Miembro)

Artículo 2º.- ESTABLECER como plazo máximo para la presentación de la propuesta del Reglamento Interno de Implementación del SECIGRA Agrario de la Facultad de Ciencias Agrarias hasta el día 05 de diciembre de 2025.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los docentes mencionados en el artículo primero, para su conocimiento y el estricto cumplimiento del encargo conferido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPA
EPIA
EPIAF
EPMV
Rectorado
Archivo
FER/emhp